

Resumen del Reglamento Delegado UE nº 244/2012 de la Comisión de 16 enero de 2012, que complementa la Directiva 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la eficiencia energética de los edificios, estableciendo un marco metodológico comparativo para calcular los niveles óptimos de rentabilidad de los requisitos mínimos de eficiencia energética de los edificios y de sus elementos.

Su objeto es establecer el marco metodológico comparativo que han de utilizar los Estados miembros para calcular los niveles óptimos de rentabilidad de los requisitos mínimos de eficiencia energética de los edificios nuevos y existentes y de sus elementos.

Este marco metodológico precisa las normas que deben aplicarse para comparar las medidas de eficiencia energética, las medidas que integren fuentes de energía renovables y los paquetes y variantes de esas medidas, sobre la base de su eficiencia energética primaria y del coste atribuible a su implementación.

El Reglamento regula también la forma de aplicar dichas normas a edificios de referencia seleccionados para identificar los niveles óptimos de rentabilidad de los requisitos mínimos de eficiencia energética.

Entrada en Vigor: 10 de abril de 2012

Fecha de aplicación:

- 9 de Enero de 2013, para los edificios ocupados por autoridades públicas
- 9 de Julio de 2013, para los demás edificios
(salvo su artículo 6, apartado 1, relativo a la presentación por parte de los Estados miembros a la Comisión de un informe con la totalidad de los datos y supuestos utilizados para los cálculos y con los resultados de estos, cuya fecha de aplicación es el 30 de junio de 2012).

El texto completo de este Reglamento se encuentra en la web de AFEC, http://www.afec.es/es/directivas/reg_2012_244_es.pdf